

## INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Contrato  Convenio  Acuerdo  Orden de Compra, Servicio u Obra

Nº. 048 de Fecha 2017

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Contratista:**

**Objeto:**

En desarrollo del presente Contrato, LA CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios profesionales, para realizar un estudio jurídico que identifique la viabilidad que tendría FINAGRO como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, para reclamarle al Banco Agrario de Colombia por la no devolución de los recursos pagados a ASOCHOCO, UNIMAQ y ARROCERA SAN CRISTOBAL.

**ALCANCE DEL OBJETO.** El objeto del presente Contrato se desarrollará por parte de LA CONTRATISTA, analizando de manera individual los riesgos jurídicos y procesales de una eventual acción judicial de FINAGRO en contra del Banco Agrario de Colombia, para lograr el reintegro de los recursos del FAG relacionados con Garantías pagadas al Banco, presentando las conclusiones y recomendaciones necesarias para que las posibles actuaciones de FINAGRO sean direccionadas para la recuperación de dichos recursos. Además, el estudio realizado deberá contemplar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento integral de la Normatividad FAG que resulte aplicable a los casos sometidos a estudio.

**Plazo de Ejecución:** Dos meses contados a partir de la firma del acta de Inicio.  
**Acta de Inicio** suscrita el 11 de septiembre de 2017. (Se anexa copia del Acta de Inicio)

**Otrosí (s):** N/A

**Fecha de Inicio:** 11 de septiembre de 2017.

**Suspensiones:** N/A

**Fecha de Terminación:** 11 de Noviembre de 2017.

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO A SATISFACCIÓN

Comisión Ejecutiva de Supervisión y Registro a Satisfacción

N.º 048 de Fecha 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo

Objeto

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el programa de supervisión y registro a satisfacción, el cual tiene como objetivo garantizar la calidad de los servicios prestados por la entidad, así como también proporcionar un mecanismo de retroalimentación que permita mejorar continuamente los procesos y servicios.

El presente programa de supervisión y registro a satisfacción se aplicará a todos los servicios que presta la entidad, así como también a los procesos internos que generan dichos servicios. El programa se aplicará de manera permanente y continua, con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados y proporcionar un mecanismo de retroalimentación que permita mejorar continuamente los procesos y servicios.

Este programa de supervisión y registro a satisfacción se aplicará a todos los servicios que presta la entidad, así como también a los procesos internos que generan dichos servicios.

Fecha de Emisión

Fecha de Ejecución

Fecha de Vigencia

Fecha de Terminación



## 2. ASPECTOS FINANCIEROS:

Valor Inicial:	\$ 25'000.000
Ajustes al Valor:	\$ N/A
Valor total:	\$ 25'000.000
Valor ejecutado:	\$ 25'000.000
Saldo a favor del Contratista	\$ - 0-
Saldo a favor de FINAGRO	\$ - 0 -

Los pagos efectuados fueron los siguientes:

PAGOS	FECHA	VALOR
1	17/11/2017	\$10.000.000
2	5/12/2017	\$15.000.000

## 3. AVANCES:

- 100 % AVANCE FÍSICO PROGRAMADO
- 100 % AVANCE FÍSICO REAL
- 100 % AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMADO
- 100 % AVANCE PRESUPUESTAL REAL

## 4. ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

- Informe preliminar, caso por caso, sobre la viabilidad, riesgos y parámetros jurídicos y normativos que tendría FINAGRO como administrador del FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS – FAG, en caso de ejercer una acción judicial para solicitar la devolución de los recursos pagados al Banco Agrario de Colombia S.A., en relación con los casos de UNIMAQ, ASOCHOCÓ y ARROCERA SAN CRISTOBAL.

En este estudio se evaluó la viabilidad jurídica y la estrategia de reclamación para hacer efectivo el reintegro de los recursos pagados por el FAG y sus intereses por incumplimientos en el servicio de las deudas de UNIM

- Concepto con todas las conclusiones y soportes argumentativos y recomendaciones jurídicas –procesales de manera individual para la actuación posterior de FINAGRO en los casos objeto del Contrato. Ambos documentos deberán también ser entregados por LA CONTRATISTA.



- Así mismo, con la entrega final el contratista presentó Documento que contiene el análisis y la posición de FINAGRO frente a las caducidades y prescripciones de acciones y derechos, posibilidades procesales, estrategias, viabilidad, riesgos y parámetros jurídicos y normativos que tendría FINAGRO como administrador del FAG en caso de ejercer una acción judicial para solicitar la devolución de los recursos pagados al Banco Agrario de Colombia, S.A.
- En medio magnético fueron entregados por la Contratista los productos señalados.

#### 5. CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de **Supervisor** certifico que el contratista dio cumplimiento al mencionado objeto contractual, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con FINAGRO.

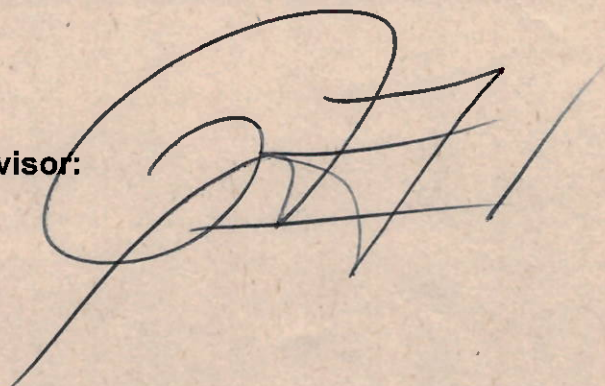
#### 6. ANEXOS:

- Documento de Informe Preliminar.
- Documento de conclusiones y soportes argumentativos y recomendaciones jurídicas –procesales.
- Documento de análisis y posición de FINAGRO frente a las caducidades y prescripciones de acciones y derechos, posibilidades procesales, estrategias, viabilidad, riesgos y parámetros jurídicos y normativos.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de enero de 2018.

**Nombre del Supervisor: DIEGO H. ESTRADA ACEVEDO**

**Firma del Supervisor:**



Así mismo, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los trabajos, se deberá tener presente que el personal que se designe para estos efectos, deberá contar con la experiencia y conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones que se le asignen.

SA

En fecho, se firma y selló en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2015.

### 3. CERTIFICACION

Yo, el suscrito, Director General de la Empresa, certifico que el personal que se designa para estos efectos, cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones que se le asignen.

15/05/2015

En fecho, se firma y selló en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2015.

Director General de la Empresa